



## CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

---

### **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 777 / 2018**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo en el plazo de diez días información referida a la adquisición por parte del Municipio de 14 hectáreas que se destinarán a la construcción de viviendas; y para el caso de que se hubiere concretado la operación, fotocopia de la documentación correspondiente.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los treinta días del mes de agosto del año 2018.-



Sunchales, 18 de septiembre de 2018.-

Sr. Presidente  
Fernando Cattáneo  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
Sunchales-Provincia de Santa Fe  
S                                  /                                  D

Ref.: Respuesta Minuta de Comunicación N° 777/2018

De mi consideración:

Quien suscribe, C.P.N. Claudio Borra, Secretario de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo de esta Municipalidad de Sunchoales, se dirige por su intermedio al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchoales y hace referencia:

- A la Minuta de Comunicación N° 777/2018 del Concejo Municipal, por medio del cual se requiere a este Departamento Ejecutivo Municipal información en relación a la adquisición por parte del Municipio de 14 hectáreas.-

En tal sentido se informa:

1.- Que el Municipio de Sunchoales adquirió catorce (14) hectáreas a la Sra. Mirta Delia Viotti.-

2. Que esta adquisición tiene como fundamento la siguiente normativa municipal:

a. Ordenanza N° 2545/2015 por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar llamado a Licitación Pública para la adquisición de terrenos.-

b. Decreto N° 1519/16 en virtud del cual se llama a Licitación Pública N° 06/2016 para la adquisición de hectáreas de terreno, fijándose presupuesto oficial en la suma de \$ 600.000,00 (IVA incluido) por hectárea.-

c. Decreto N° 2526/16 que declara desierta por ausencia de ofertas la Licitación Pública N° 06/2016 convocada por Decreto N° 1519/16, y llama por segunda vez a Licitación Pública para la adquisición de hectáreas de terreno.-

d. Decreto N° 2538/16 que declara desierta la Licitación Pública N° 06/2016 convocada por Decreto N° 2526/16.-

3.- Que los antecedentes documentales de la adquisición son los siguientes:

a. Dos (2) notas de fecha 08/08/2018 dirigidas por la Municipalidad de Sunchoales a las Sras. Silvia P. Viotti y Mirta Viotti, solicitando propuesta de condiciones de venta de terrenos.-



b. Dos contestaciones de la Sra. Silvia P. Viotti y Mirta Viotti, informando propuesta de venta de catorce (14) hectáreas a la Municipalidad de Sunchales.-

c. Nota de fecha 10/10/2017 dirigida por la Municipalidad de Sunchales a la Sra. Silvia P. Viotti, comunicando la desestimación de propuesta de venta.

d. Convenio de Opción de Compra de catorce (14) hectáreas, de fecha 02 de octubre de 2.017, celebrado entre la Sra. Mirta Viotti, en el carácter de "dadora" y la Municipalidad de Sunchales, en el carácter de "tomadores".-

e. Carta Documento CD674538748, de fecha 19 de diciembre de 2.017, dirigida por la Municipalidad de Sunchales a la Sra. Mirta Viotti, por la cual se notifica ejercicio de opción de compra.-

f. Escritura Pública traslativa de dominio N° 214 de fecha 06/07/2018, pasada por ante Ecna. Pca. Analia Rocho, celebrada entre la Sra. Mirta Viotti y la Municipalidad de Sunchales.-

Se adjunta copia de la documental individualizada bajo el punto 3. Antecedente, puntos a./f. inclusive.-

Esperando haber dado cumplimiento a la requisitoria de este Concejo, y quedando a disposición para brindar las aclaraciones o ampliaciones que consideren necesarias, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente.